

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP80495

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.652.650-5, con domicilio en Av. Costanera Sur Río Mapocho N°2760, Torre C Parque Titanium, piso 2, Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgadas por Decretos Supremos N°326 y N°337, ambos de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

Modificar la ubicación de seis (6) estaciones base autorizadas mediante Decreto Exento N°511 de 2013, según se indica.

Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Las Astas 1	Hijuela Santa Isabel Lt B	Tucapel	8	37	12	59,9	71	46	44,3	9
Los Quiques	El Hualle S/N	Santa Juana	8	37	20	0,2	72	59	26,9	18
La Generala	Sector Ruta de La Generala S/N	Santa Juana	8	37	23	40	72	59	36,7	19
Quilmo	Camino a Yungay Kilometro 4 S/N	Chillán Viejo	8	36	40	27,7	72	7	58,1	22
Santa Gertrudis	Los Naranjos S/N	Nacimiento	8	37	25	12,4	72	50	3,8	45
Yeneco	Parcela Sesenta y Cuatro, Yeneco S/N	Lebu	8	37	42	39,3	73	33	43,4	52

Las demás características técnicas y plazos, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento N°511 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 4 0 9 - 0 2 1 0 - 5 3 3 1